

DECRETO N° 1643

NEUQUÉN, 14 OCT 1994

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1290-M-94 MESE, originada por el Informe N° 388 D.G.A.P./94 de la Dirección General de Administración de Personal, por la cual se solicita la confección de la norma legal que apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre esta Comuna y la señora **DIOJTAR GLADIS EDIT**, L.P. N° 40549/9, para desempeñarse en la Dirección de Medicina Laboral, Dirección General de Administración de Personal dependiente de la Subsecretaría Ejecutiva -Secretaría Ejecutiva-, a partir del 03-08-94 al 31-12-94; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 por Nota N° 569/94 la Dirección de Medicina Laboral solicita la renovación del Contrato de la agente **GLADIS DIOJTAR**, manifestando la necesidad de contar con sus servicios como médica siquiátra, para continuar el encuadre en enfermedad de larga evolución de varios casos;

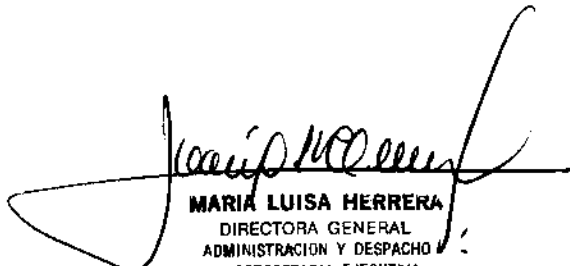
Que a fs. 4 según Nota N° 502/92 la Dirección de Medicina Laboral requiere la renovación del contrato de la nombrada, a partir del mes de julio de 1994, en que se continuará con los exámenes periódicos de los choferes de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas y pedidos de pases o tramitaciones en esa Dirección, en los que se solicita psicodiagnóstico;

Que a fs. 8 la señora Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal respectiva (Pase N° 6119/94 MESE), tal lo solicitado a fs. 1 por la Dirección General de Administración de Personal;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1°) APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre esta ----- Comuna y la señora Dra. **DIOJTAR GLADIS EDIT**, D.N.I. N° 11.531.471, Clase 1954, L.P. N° 40549/9, a partir del 03-08-94 al 31-12-94, por un ///...2°


MARÍA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION Y DESPACHO
SUBSECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

X

2º...///

monto de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00.-) por cada psicodiagnóstico realizado, para desempeñarse en la Dirección de Medicina Laboral, Dirección General de Administración de Personal, Subsecretaría Ejecutiva -Secretaría Ejecutiva-; en base a lo solicitado por Informe N° 388 D.G.A.P./94 de la Dirección General de Administración de Personal a fs. 1 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 1290-M-94 MESE.-

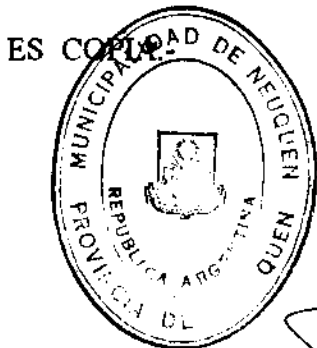
Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la partida ----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese a la ----- nombrada de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo personal, como así también tome conocimiento la División Liquidación y Análisis de Remuneraciones.-

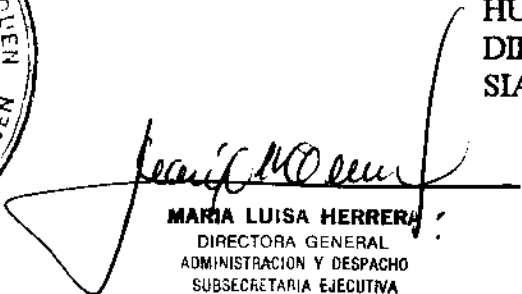
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Medio ----- Ambiente, Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5º) *Regístrese*, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Oficial Municipal y oportunamente *ARCHÍVESE*.-

C.C.-



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
HUMAR
DIEZ DIEZ
SIARRUSTA.-


MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION Y DESPACHO
SUBSECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN